

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

IVÁN GERÓNIMO RAIN COLIPÍ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 226313 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 226313, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **IVÁN GERÓNIMO RAIN COLIPÍ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Llidi, Comunidad Indígena Francisco Ñeiculeo**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3356-3356**, Plano N° **09112-33.625-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,64 há**, y deslinda:

NORESTE : Angela Colipí Queupucura en trazo A-B de línea quebrada, separada por cerco; SURESTE : Francisca Celia Colipí Torres en trazo B-C, separada por cerco, María Eugenia Colipí Torres y María Colipí Torres, ambas en trazo D-E y separadas por cerco; SUROESTE : María Eugenia Colipí Torres en trazo C-D y Camino Público de Quepe a Metrenco en trazo E-F; NOROESTE : Rosa Francisca Rain Colipí en trazo F-A, separada por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 86 N° 81 y a fojas 161 N° 152, ambas del año 2019 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

